



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 033 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 23 FEB. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRPPM020240000137, sobre Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras 2024, Oficio N° 000066-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

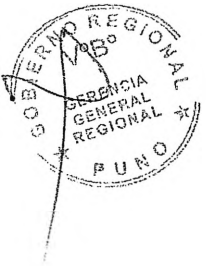
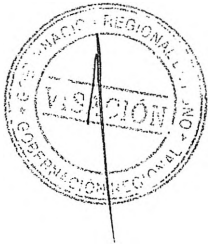
Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001 - 2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno - DIRESA, mediante Oficio N° 430-2024-DIRESA -PUNO-OEPyPPTOS-AFF., solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, según propuesta y prioridades definidas por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con el objeto de redefinir la distribución presupuestaria de SI. 548,903.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinario; para una adecuada ejecución de gastos en el marco del Programa Presupuestal 1001 Productos Especificos para Desarrollo Infantil Temprano; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000195-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 033 -2024-GR PUNO/GR

Puno, **23 FEB. 2024**



modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 548,903.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Oficio N° 0247-2024-D-OPP-UE405-SALUD-PUNO, del Director de la Red de Salud Puno, Oficio N° 430-2024-DIRESA-PUNO-OEOyPPTOS-AFF, del Director Regional de Salud Puno, Informe N° 000195-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 000066-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 003925-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO	
400	SALUD PUNO LAMPA							548,903
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		548,903	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		548,903	
			3 033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		548,903	
				5 000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		548,903	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		548,903	
405	SALUD PUNO						548,903	
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	548,903		
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	548,903		
			3 033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	548,903		
				5 000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	548,903		
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	548,903		
RESUMEN GENERAL						548,903	548,903	
GASTO CORRIENTE						548,903	548,903	
2.3 BIENES Y SERVICIOS						548,903	548,903	
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO						548,903	548,903	

